
TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL

Cuadros del 86 al 93

A continuación se describe el movimiento de trabajo ocurrido en el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de San José, durante el 2013.

De seguido se enumeran los hechos más relevantes:

1. Se debe recordar que el anterior Tribunal Penal Juvenil de este Circuito Judicial finalizó sus labores al término del 2011, considerando la incorporación de nuevos tribunales de apelación de sentencia penal, a los cuales se les delegó -en adelante- el conocimiento de las apelaciones de los procesos relacionados con las jurisdicciones Penal y Penal Juvenil, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley N° 8897 *“Creación del recurso de apelación de la sentencia, otras reformas al régimen de impugnación e implementación de nuevas reglas de oralidad en el proceso penal”*.
2. De esta manera, los principales indicadores de gestión judicial relacionados con este despacho judicial sugieren un leve aumento en la saturación del trabajo desarrollado al llegar la razón de congestión a 1,32 en la actualidad, acorde con el aumento expresado por la tasa de pendencia y con la baja mostrada por la tasa de resolución, cuyos valores se obtuvieron ahora en 24,2% y 75,8%, respectivamente.
3. El Tribunal examinado recibió 482 casos nuevos en el 2013, de los cuales 214 se refieren a recursos de apelación de sentencia ordinarios (44,4%) y 249 a interlocutorios, para un total de 463 recursos de apelación, procediendo 445 de estos últimos asuntos de los juzgados penales (96,1%) y tan sólo 18 de otras dependencias (3,9%)

Asimismo, 174 de los 463 recursos de apelación ingresaron por el delito de robo agravado (37,6%), mientras que 68 por tentativas de homicidio simple (14,7%), 37 por homicidio calificado (8%) y 32 por violación (6,9%), abarcando estas cuatro infracciones al 67,2% de los asuntos recurridos en el año.

4. En esta oportunidad en el despacho examinado se terminaron 422 expedientes, declarándose 82 recursos de apelación de sentencia interlocutorios con lugar (19,4%), 79 de éstos sin lugar (18,7%), 55 recursos ordinarios con lugar (13%) y 54 de estos otros sin lugar (12,8%), representando estas 270 apelaciones al 64% de la resolución total.

Esta distribución arrojó 302 votos de fondo en esta oportunidad (71,6%), en tanto que de los 137 recursos apelados y declarados con lugar, 136 proceden de algún juzgado (99,3%) y tan solo uno de un tribunal (0,7%).

5. El detalle de los 302 votos de fondo revela que 137 se fallaron con lugar (45,4%), 32 parcialmente con lugar (10,6%) y 133 sin lugar (44%), para una duración promedio total de un mes con tres semanas; es decir, un mes más versus la dilación ocurrida el año anterior.

-
6. El Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil acumuló un circulante de 135 casos activos al finalizar el 2013, reflejando esta variable un comportamiento estrictamente creciente, al examinarse en forma trimestral en el último bienio.
 7. Finalmente, destaca de este Tribunal el cese de sus labores relacionadas con procesos atendidos bajo la modalidad de casación Penal Juvenil, en virtud de que el circulante correspondiente se finiquitó en forma completa al término del 2012.

I. Indicadores de Gestión

Tal como se mencionó en la parte introductoria, el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil inició funciones a partir del 2012, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 8897 “*Creación del recurso de apelación de la sentencia, otras reformas al régimen de impugnación e implementación de nuevas reglas de oralidad en el proceso penal*”.

A partir de lo anterior, los principales indicadores de gestión judicial exhiben un pequeño aumento en la saturación del trabajo de este despacho judicial, al obtenerse la razón de congestión¹ en 1,32 para este período, siendo este escenario convergente con los resultados conseguidos para las tasas de pendencia² y de resolución³, cuyos registros se calcularon ahora en 24,2% y 75,8%, en ese orden, conforme se desprende de la siguiente tabla.

Indicadores de Gestión Judicial	Año	
	2012	2013
Variables		
Circulante al iniciar	0	73
Casos entrados	496	482
Casos reentrados	0	2
Casos terminados	423	422
Circulante al finalizar	73	135
Indicadores		
Razón de congestión	1,17	1,32
Tasa de pendencia	14,7	24,2
Tasa de resolución	85,3	75,8

De esta manera, el Tribunal de Apelaciones Penal Juvenil debió tramitar 1,32 veces más casos de los que resolvió en el presente año, con la finalidad de que no exista congestión en su carga de trabajo.

La conversión de este valor en notación fraccionaria (132/100) deduce que por cada 132 apelaciones contabilizadas en la carga de trabajo de esta oficina, se finiquitaron cerca de 100 en el 2013.

¹ La razón de congestión mide el nivel de saturación o de retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, multiplicado por 100, siendo su resultado un porcentaje.

³ La tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos terminados respecto a la carga de trabajo, multiplicado por 100, siendo su resultado un porcentaje.

Por su lado, la pendencia y la resolución expresan que por cada 100 expedientes recibidos en el Tribunal en el año, poco más de 24 se mantienen activos, mientras que unos 76 obtienen una resolución que da por terminado el caso.

II. Casos Entrados

El Tribunal analizado admitió 482 nuevos procesos en este ciclo, por lo que su afluencia reflejó una merma de 14 casos en cuanto al volumen acogido el año pasado, para una baja porcentual de 2,8%.

De estos asuntos, 214 corresponden a recursos de apelación de sentencia ordinarios (44,4%) y 249 a interlocutorios (51,7%), para un total de 463 recursos de apelación (96,1%), procediendo 445 de estos últimos asuntos de los juzgados penales (96,1%) y tan solo 18 de otras dependencias (3,9%).

Tipo de Asunto	Casos Entrados		Porcentajes	
	2012	2013	2012	2013
Total	496	482	100,0	100,0
Recursos de Apelación Sentencia	481	214	97,0	44,4
Recursos de Apelación Interlocutorios	0	249	0,0	51,7
Recursos de queja	2	0	0,4	0,0
Recursos de revisión	1	0	0,2	0,0
Recusación	1	17	0,2	3,5
Conflicto Competencia	0	2	0,0	0,4
Extradiciones	1	0	0,2	0,0
Prorroga de Prisión Preventiva	4	0	0,8	0,0
Otro tipo	6	0	1,2	0,0

Sobre este particular, destaca la incorporación del seguimiento estadístico relacionado con los recursos de apelación interlocutorios durante el 2013.

Por su parte, 174 de los 463 recursos de apelación iniciaron su conocimiento debido a delitos relacionados con robo agravado (37,6%), 68 por tentativas de homicidio simple (14,7%), 37 por homicidio calificado (8%) y 32 por violación (6,9%), acaparando estas cuatro faltas al 67,2% de las demandas recurridas en la actualidad.

Delito Denunciado	Recursos de Apelación		Recursos de Apelación	
	2012	2013	2012	2013
Total	481	463	100,0	100,0
Robo agravado	149	174	31,0	37,6
Homicidio simple (tentativa)	55	68	11,4	14,7
Homicidio calificado	44	37	9,1	8,0
Homicidio simple	40	24	8,3	5,2
Violación	28	32	5,8	6,9
Abusos sexuales menores o incapaces	24	12	5,0	2,6
Agresión con arma	15	13	3,1	2,8
Desobediencia a la autoridad	15	4	3,1	0,9
Lesiones	15	11	3,1	2,4
Venta de drogas	12	9	2,5	1,9
Robo simple	11	10	2,3	2,2
Otro	73	67	15,2	14,5
Ignorado	0	2	0,0	0,4

III. Casos Terminados

En el Tribunal de Apelaciones Penal Juvenil se terminaron 422 casos en este año, mostrando su resolución una baja casi insignificante (un expediente) con relación a lo atendido durante el 2012, para una disminución relativa de 0,2%. Ahora bien, no se puede dejar de lado que este despacho coadyuvó durante todo el 2013 con la gestión del Tribunal de Apelación de Sentencia de ese Circuito Judicial.

Trimestre	Casos Terminados		Porcentajes	
	2012	2013	2012	2013
Total	423	422	100,0	100,0
Primero	104	91	24,6	21,6
Segundo	114	118	27,0	28,0
Tercero	111	107	26,2	25,4
Cuarto	94	106	22,2	25,1

De esta capacidad resolutoria, se declararon 82 recursos de apelación de sentencia interlocutorios con lugar (19,4%), 79 de éstos sin lugar (18,7%), 55 recursos ordinarios con lugar (13%) y 54 sin lugar (12,8%), representando estas 270 apelaciones al 64% de la resolución total.

Tipo de Resolución	Casos Terminados		Porcentajes	
	2012	2013	Absolutos	Relativos
Total	423	422	100,0	100,0
Inadmisibles	36	47	8,5	11,1
Desistidos	43	42	10,2	10,0
Recursos apelación sentencia sin lugar	178	54	42,1	12,8
Recursos apelación sentencia con lugar	107	55	25,3	13,0
Recursos apelación sentencia parcialmente con lugar	26	25	6,1	5,9
Recursos apelación sentencia sin lugar interlocutorio	---	79	---	18,7
Recursos apelación sentencia con lugar interlocutorio	---	82	---	19,4
Recursos apelación sentencia parcialmente con lugar interlocutorio	---	7	---	1,7
Recursos revisión sin lugar	2	1	0,5	0,2
Recursos revisión con lugar	1	1	0,2	0,2
Recusación sin lugar	3	7	0,7	1,7
Recusación con lugar	1	6	0,2	1,4
Incompetencia de admisibilidad y fondo	1	0	0,2	0,0
Competencia definida	0	1	0,0	0,2
Prórroga definida	3	1	0,7	0,2
Otro tipo de resolución	22	14	5,2	3,3

Esta conformación trajo como consecuencia la emisión de 302 votos de fondo durante el 2013 (71,6%), mientras que de los 137 recursos apelados y promulgados con lugar, 136 provienen de algún juzgado (99,3%) y tan solo uno de un tribunal (0,7%).

Recursos de Apelación Fallados Con Lugar	Año		Porcentajes	
	2012	2013	2012	2013
Total	107	137	100,0	100,0
Tribunales	1	1	0,9	0,7
Juzgados	106	136	99,1	99,3

IV. Duración Promedio

El detalle específico de los 302 votos de fondo dictados en esta ocasión exterioriza que 137 se fallaron con lugar (45,4%), 32 parcialmente con lugar (10,6%) y 133 sin lugar (44%), para una duración promedio total de un mes con tres semanas; es decir, un mes más en cuanto a la prolongación global acontecida en el 2012.

Por su parte, los votos para los recursos con lugar, parcialmente con lugar y sin lugar requirieron en promedio un mes dos semanas, dos meses una semana y un mes tres semanas para ser declarados, en el asocie tradicional.

Tipo de Resolución	Votos de Fondo			Porcentajes			Duración Promedio	
	2012	2013		2012	2013		2012	2013
Total	311	302		100,0	100,0		0 mes 3 sem	1 mes 3 sem
Con Lugar	107	137		34,4	45,4		1 mes 0 sem	1 mes 2 sem
Parcialmente con lugar	26	32		8,4	10,6		0 mes 3 sem	2 mes 1 sem
Sin Lugar	178	133		57,2	44,0		0 mes 3 sem	1 mes 3 sem

La distribución mensual de los votos de fondo para que las juezas y los jueces emitan sus resoluciones indica que durante el presente año, 109 asuntos dilataron menos de un mes para lo correspondiente (36,1%), 125 de uno a menos de dos meses (41,4%), 31 de dos a menos de tres meses (10,3%) y 37 de tres a más meses (12,3%).

Duración	Votos de Fondo			Porcentajes	
	2012	2013		2012	2013
Total	311	302		100,0	100,0
Menos de un 1 mes	247	109		79,4	36,1
De 1 a menos de 2 meses	47	125		15,1	41,4
De 2 a menos de 3 meses	5	31		1,6	10,3
De 3 a menos de 4 meses	3	5		1,0	1,7
De 4 a menos de 5 meses	5	7		1,6	2,3
De 5 a menos de 6 meses	1	5		0,3	1,7
De 6 a más meses	3	20		1,0	6,6

Sobre este detalle, destacan los cambios en las conformaciones absolutas y relativas de los fallos asociados a las duraciones menores a los tres meses, siendo más optimistas los escenarios ocurridos en el período anterior, cuando cerca del 80% de los decretos se perpetraron en menos de un mes.

V. Circulante al finalizar

Finalmente, el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil conservó un circulante de 135 recursos activos al finalizar el 2013, por lo que su volumen de trabajo acusó un ascenso de 62 procesos en confrontación con la pendencia acumulada al iniciar el año, para un aumento porcentual de 84,9%.

Cabe agregar que el comportamiento trimestral de esta variable se presentó en forma estrictamente creciente durante el último bienio.

Fecha	Circulante al	
	2012	2013
1° Enero	0	73
31 Marzo	33	95
30 Junio	54	113
30 Setiembre	64	120
31 Diciembre	73	135
Variación Absoluta	73	62
Variación Relativa	---	84,9%

Asimismo, destaca de este Tribunal el cese de las labores relacionadas con los expedientes atendidos bajo la modalidad de casación Penal Juvenil, siendo que su circulante en estas instancias se finiquitó en forma completa al finalizar el año anterior.